



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal

OSORNO, 30 de Agosto del 2013.-

MAT.: AUTORIZA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO N° 4.892 ___/ VISTOS:

La solicitud presentada por Dirección de Administración Municipal;

La necesidad de ejecutar tareas impostergables de buen servicio;

El Reglamento N° 77 del 28.12.00 sobre "Trabajos Extraordinarios"; modificado por el Reglamento N° 127 del 14.11.07 en su artículo 2°;

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORIZASE a los funcionarios que más adelante se indican, para ejecutar trabajos extraordinarios en el mes de SEPTIEMBRE del 2013:

Trabajos a ejecutar: Trabajo Administrativo, coordinación de disponibilidades de peticiones, confección de documentación (decretos de ocupación y de Auspicio, Oficios, etc.) trabajo interno y reuniones con Administradora.

Justificación: Por razones de buen servicio y cumplimiento de los Plazos legales.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO		FECHAS	C/JOR	NOCT
ACUÑA RAMIREZ	YAZMIN	01 al 30 de Septiembre del 2013	5	
NUÑEZ NUÑEZ	NAYHADETT	01 al 30 de Septiembre del 2013	5	

DEJASE establecido que los trabajos extraordinarios de dicho personal, deberán compensarse con descanso complementario el que se solicitará de acuerdo a las necesidades de los interesados. Además deberán rendir en forma escrita de las labores efectuadas, las que serán visadas por el jefe directo y que se adjuntará al informe de horas efectivamente trabajadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SANDRA X. BAHAMONDE CÁRCAMO
JEFE DEPTO. PERSONAL

SXBC/YJUR/sxbc

Distribución:

- Dirección de Administración Municipal
 - Rendición de Horas
 - Personal
- 344362